

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24047 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 502/11, por auto de 7.7.11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papelería Alcalde, S.L., con NIF B48182133, con domicilio en calle Islas Canarias, n.º 69, bajo, Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Bilbao, 7 de julio de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110056920-1